



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/407

No se le da trámite al recurso de Reposición y en subsidio el de apelación presentado por la señora COTTY MORALES CAAMAÑO a través de escrito enviado por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil- Familia el 13 de los corrientes mes y año, por cuanto no está legitimada para ello, toda vez que las costas fueron ordenadas a favor del señor MARIO RESTREPO.

Además de lo anterior, en el proceso no fue reconocida como coadyuvante del demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f3fa53e141dcf32b622d29421106745d19cf8a32ad65c44f176533ba9fc243**

Documento generado en 16/02/2023 12:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>